



Anuncio de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se hace pública la aprobación del PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III. T.M. POZO ALCÓN (JAÉN). Nº de expediente SGRCNIR 19.21.302 ([BOE Nº 271, viernes 12 de noviembre de 2021](#))

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la aprobación, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, de fecha 27 de octubre de 2021, del "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES POZO ALCÓN. FASE III. T.M. POZO ALCÓN (JAÉN)".

El 13 de Julio de 2020 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en virtud del artículo 7.2 de la Ley 21/2013 de 9 de Diciembre, emitió [Resolución de evaluación ambiental del proyecto 20190190 "Proyecto de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón, Fase III. T.M. Pozo Alcón \(Jaén\) \(BOE Nº 197, lunes 20 de julio de 2020\)](#). En dicha resolución se establecía que, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho alegados y como resultado de la evaluación de impacto ambiental practicada, no era necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la citada resolución de 13 de julio de 2020."

Las obras de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes Pozo Alcón e Hinojares (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada) fueron declaradas de interés general por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 111 punto 1, apartado A)

El objeto del proyecto es la modernización del sistema de riego existente en la Comunidad de Regantes Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo, y la mejora de las condiciones de funcionamiento de los sectores de riego ya modernizados ya que en la actualidad cuenta



con una infraestructura improvisada por los propios comuneros y carecen prácticamente de sistema de regulación y control. En concreto este proyecto tendrá por objeto la modernización del regadío de las zonas denominadas “Puerto Blanco”, “La Mesa” y “Las Yeseras”, con una superficie de 552’90 Has, la zona denominada “Las Talas” con una superficie de 422’42 Has., y la mejora de las condiciones de funcionamiento del sector denominado B1B con una superficie de 1.097 Has.

El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), y el órgano sustantivo la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Directora General de Desarrollo Rural,
Innovación y Formación Agroalimentaria
Isabel Bombal Díaz.